

PUNTA ARENAS, 19 AGO 2019

NUM. 2359 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1927 de 12 de julio de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Mejoramiento Plaza de los Niños, Punta Arenas", código Bip 40004388-0, ID 2351-24-LP19 (**Antecedente N°3186/2019**);
- ✓ **Nuevo antecedente N°3186/2019**, recaído en Acta Apertura licitación pública denominada "Mejoramiento Plaza de los Niños, Punta Arenas", código Bip 40004388-0, ID 2351-24-LP19, de fecha 06 de agosto de 2019, suscrita por el Secretario Municipal (S) y profesional de la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Correo electrónico, de 06 de agosto de 2019, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico de 07 de agosto de 2019;
- ✓ Correo electrónico, de 07 de agosto de 2019, del Secretario Municipal (S);
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**MEJORAMIENTO PLAZA DE LOS NIÑOS, PUNTA ARENAS**", código Bip 40004388-0, ID 2351-24-LP19, la que estará integrada por los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional	9°	contrata
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9°	contrata
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	10°	contrata

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, el funcionario profesional, contrata, grado 10° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Pablo López Vivar**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



[Signature]
ORHETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRU/RVC/OMV.-



[Signature]
RAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-